

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.143 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Martínez Bueno, contra don Francisco Javier Aguilar Viyuela, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 162 de 2012

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.143 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Ángel Martínez Bueno, asistido del letrado don Miguel Cabeza Palomo, y de otra, como demandado, no comparece don Francisco Javier Aguilar Viyuela, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José Ángel Martínez Bueno, frente a don Francisco Javier Aguilar Viyuela, en reclamación de cantidad, condeno al demandado a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.769,78 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 23 de marzo de 2011 hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza, ya que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Aguilar Viyuela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.845/12)